

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2024, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2025, junto con la plantilla de personal.

La documentación del expediente del presupuesto y documentos anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 126 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se halla expuesta al público en la Intervención municipal.

Los interesados que estén legitimados según lo indicado en el artículo 170 del RDL 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en su número 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de formulación y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

En Galapagar, a 4 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Carla I. Greciano Barrado.
(03/17.872/24)

